

MINISTERIO DE TRABAJO CONVOCA TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO PARA DIRIMIR CONFLICTO AVIANCA-ACDAC

Bogotá, 28 de septiembre de 2017. Luego de casi diez (10) días del cese ilegal de actividades de ACDAC, y ante el impacto evidente en las operaciones aéreas del país, el Gobierno Nacional decidió, como medida para preservar la prestación del servicio, la convocatoria de un tribunal de arbitramento obligatorio que deberá analizar las posiciones de Avianca y de ACDAC.

El tribunal de arbitramento da por finalizado el cese ilegal de actividades y exige que los pilotos afiliados al sindicato retornen a sus labores en forma inmediata, lo cual debe conducir a la normalización de la operación aérea.

El tribunal contará con un plazo de diez (10) días hábiles para emitir un laudo arbitral (decisión que profiere el tribunal arbitral). Este plazo puede ampliarse de común acuerdo por las partes. Durante este tiempo, el tribunal estará en facultad para solicitar información y ordenar la presentación de las pruebas que considere necesarias.

La compañía esta segura de que un tribunal de arbitramento, tal como lo establece el Código Sustantivo del Trabajo, es la medida idónea para resolver situaciones laborales en servicios públicos esenciales, permitiendo restablecer la conectividad del país. Avianca espera que el tribunal fije las condiciones laborales que regularán en adelante la relación con ACDAC, tras más de cinco años sin lograr que esta organización suscriba una convención colectiva con la Aerolínea.

Información para Inversionistas

Oficina de Relación con Inversionistas

+571 587 77 00 ext. 2474

ir@avianca.com